

Código de Conducta del Socio Comercial de Valeo

Abril 2024



Índice de contenidos

Mensaje de la Dirección	3
1. Integridad en todas nuestras actividades	4
2. Ética y derechos humanos en toda la cadena de suministro	5
Tolerancia cero con el trabajo forzoso e infantil y la trata de seres humanos	5
Salarios y prestaciones justos y dignos	5
Salud y seguridad en el trabajo	6
Libertad de asociación	6
No a la discriminación, al acoso y a la intimidación	6
Las comunidades locales y sus derechos sobre la tierra	7
3. Cumplimiento de la normativa y la tecnología	8
Seguridad y calidad de los productos	8
Respeto de la normativa medioambiental	8
Promoción del suministro responsable de minerales	9
Control de las importaciones y exportaciones	9
Sanciones económicas	10
Normativa sobre protección de datos	11
4. Actuar en el mercado con integridad	12
Defensa de la competencia	12
Lucha contra el soborno y la corrupción	12
Lucha contra el blanqueo de capitales y las actividades delictivas	13
Evitar conflictos de intereses	14
Protección de activos, información confidencial y datos	14
5. Eficacia del cumplimiento y mejora continua	16
Información	17

Mensaje de la Dirección

Estimados Socios,

En Valeo **integridad, respeto y comportamiento ético** no son meras aspiraciones, son Virtudes Valeo, principios fundamentales que guían nuestro día a día en todo el mundo. Estamos tremendamente orgullosos de nuestro compromiso con la ética y la legalidad en todas nuestras actividades. Pero nuestro compromiso no termina aquí: *lo que nos exigimos a nosotros mismos, también lo esperamos de ustedes, nuestros valiosos Socios Comerciales*. Por todo ello, hemos redactado el **Código de Conducta del Socio Comercial de Valeo**.

En nuestra calidad de parte comprometida con el Pacto Mundial de Naciones Unidas desde hace casi dos décadas, defendemos los principios universales en materia de derechos humanos, trabajo digno, protección medioambiental y anticorrupción. Estos principios se reflejan en el **Código de Ética Empresarial de Valeo** que describe las políticas, principios y leyes a los que se adhiere Valeo.

Actuar con integridad es fundamental para preservar la confianza que nuestras partes interesadas han depositado en Valeo, incluyendo empleados, clientes, accionistas y autoridades gubernamentales. Del mismo modo, optamos por trabajar únicamente con socios en los que podamos depositar nuestra confianza. Para ello, puede leer, comprender y adherirse al Código de Conducta de los Colaboradores de Valeo, que es obligatorio para todos nuestros proveedores, agentes, intermediarios, bróker, prestatarios de servicios, minoristas, distribuidores, licenciatarios, consultores, así como para socios de *joint venture* y personal asignado a los proyectos de Valeo.

¿Qué significa todo ello desde una perspectiva práctica? Conlleva que debe adoptar un enfoque de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción; defender los derechos humanos, las prácticas laborales justas y la integridad individual; mantener un lugar de trabajo seguro; apoyar la gestión medioambiental; participar en prácticas de ventas y marketing justas; cumplir con las medidas de seguridad para preservar la confidencialidad, competencia y propiedad intelectual y abstenerse de cualquier comportamiento ilegal en cualquier momento y lugar en que trabaje con o para Valeo. No hay ninguna oportunidad comercial, por grande o pequeña que sea, a la que no sean aplicables estos principios universales.

Asimismo supone que debe «hablar claro» si ve o sospecha un comportamiento poco ético. Nos tomamos en serio todas las denuncias de mala conducta y prohibimos cualquier forma de represalia contra quienes planteen situaciones preocupantes de buena fe.

Tómese su tiempo para leer atentamente este Código y consúltelo durante el tiempo en que trabajemos juntos. Estoy completamente seguro de que nuestra colaboración será mucho más productiva y ventajosa, y en última instancia también más rentable, si coincidimos en los principios que se describen en las páginas siguientes.

Muchas gracias, confiamos en seguir trabajando juntos.

Un cordial saludo,
Gracias

Christophe Périllat
Chief Executive Officer

1. Integridad en todas nuestras actividades

El compromiso de Valeo con una ética empresarial impecable y una integridad sin límites lleva a la compañía tanto a cumplir estrictamente su Código de Ética Empresarial y sus programas de cumplimiento normativo, como a confiar en un ecosistema ético y conforme.

En opinión de Valeo, no solo es importante por qué existimos y qué hacemos, sino también cómo lo hacemos y con quién colaboramos: en todos los aspectos de nuestra actividad, hacemos cuanto está a nuestro alcance por trabajar con socios colaboradores que se adhieren al máximo nivel en los estándares de integridad y cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables que nos exigimos a nosotros mismos.

Nuestro éxito mutuo a largo plazo depende de la coherencia con que todos cumplamos las leyes, los reglamentos, los principios éticos y nuestros propios compromisos voluntarios. Asimismo depende de la celeridad con la que identificamos y mitigamos los riesgos.

El Código de Conducta de los Colaboradores de Valeo refleja el Código de Ética Empresarial de Valeo, que incorpora las normas y principios anteriormente mencionados. Articula la manera en que Valeo confía en que sus Colaboradores operen de manera ética, legal, justa y conforme a la ley. Se aplica a todos nuestros Colaboradores y a su personal, incluyéndose, a título enunciativo, a nuestros proveedores, prestatarios de servicios, subcontratistas, bróker, clientes, distribuidores, asociaciones comerciales, universidades, instituciones de investigación y a todos los agentes e intermediarios que actúen para o en nombre de Valeo, independientemente de lo que hagan y de dónde operen en el mundo.

A este respecto, el sólido proceso de selección y retención de los Colaboradores de Valeo incluye una diligencia debida y un seguimiento continuo y satisfactorio del cumplimiento, así como la plena adhesión a este Código y a toda la normativa aplicable.

En el supuesto de que la legislación local sea menos estricta que el presente Código, nuestros Colaboradores deberán cumplir el Código, incluso en los casos en que la conducta sea legal en otras circunstancias. En el supuesto de que la legislación local sea más restrictiva que el presente Código, siempre deberán, como mínimo, cumplirse dichas leyes.

Si bien el presente Código puede actualizarse o complementarse con directrices adicionales cuando proceda, no puede abordar todas las situaciones que puedan surgir. No obstante, confiamos en que los Colaboradores actúen con sensatez y ética en todo momento.

2. Ética y derechos humanos en toda la cadena de suministro

Estamos plenamente comprometidos con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como con otras normas reconocidas internacionalmente, como la Carta Internacional de Derechos Humanos, los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

De hecho, en Valeo creemos firmemente que todo el mundo tiene el derecho fundamental a vivir y trabajar en un entorno seguro, respetuoso, inclusivo y limpio.

Por lo tanto, la política de Valeo consiste en trabajar con socios comerciales que se adhieran a los mismos principios clave, que dispongan de sistemas y procesos para prevenir, mitigar y adoptar medidas eficaces para evitar o subsanar el impacto negativo que puedan tener sus operaciones sobre los derechos humanos y que transmitan estos requisitos al conjunto de sus cadenas de suministro.

Tolerancia cero con el trabajo forzoso e infantil y la trata de seres humanos

Los Colaboradores deben cumplir la normativa que prohíbe cualquier tipo de trabajo infantil, trabajo forzado o involuntario, trata de seres humanos, servidumbre y trabajo realizado bajo coacción. Todo ello incluye:

- trabajo o servicio exigido bajo amenaza de castigo y para el que los trabajadores no se han ofrecido voluntariamente,
- todas y cada una de las formas de prácticas esclavistas, como la exigencia de honorarios excesivos y la retención de documentos de identidad, la esclavitud, la esclavitud por deudas, el uso de la fuerza u otras formas de dominación, opresión, explotación económica o sexual, o humillación.

En cuanto al trabajo infantil,

- La edad mínima de contratación debe ajustarse a la legislación nacional y ser de al menos 15 años,
- Los trabajadores menores de 18 años deben gozar de protección adicional y no deben realizar trabajos que puedan poner en peligro su seguridad, salud o bienestar, como horas extraordinarias o turnos nocturnos.

- ▶ Se espera que los socios comerciales se opongan y, por tanto, eviten las infracciones y/o desviaciones de la normativa descrita mediante la aplicación de mecanismos, salvaguardas y controles adecuados en sus propias operaciones y en las de sus proveedores.

Salarios y prestaciones justos y dignos

Los Socios comerciales deben cumplir todas las leyes y normativas aplicables en materia de salarios, prestaciones y horas de trabajo, incluidas las horas extraordinarias. No deben efectuar retenciones no autorizadas ni deducciones salariales como medida disciplinaria, ni imponer cargas financieras a los

trabajadores relacionadas con los costes de contratación.

- ▶ Esperamos que paguen, directa o indirectamente a través de agencias de empleo, salarios dignos justos y competitivos y beneficios empresariales, a tiempo y con regularidad. Estos mismos requisitos se aplican a todas las normas relativas a horas extraordinarias y jornada laboral máxima, periodos de descanso, horarios de trabajo, horas extraordinarias remuneradas, baja por maternidad/paternidad, baja por enfermedad y baja familiar.

Salud y seguridad en el trabajo

Los socios comerciales mantendrán lugares de trabajo seguros y saludables y adoptarán prácticas responsables de salud y seguridad en el trabajo que cumplan o superen las normas legales, con el objetivo de lograr cero incidentes de seguridad.

- ▶ Los Colaboradores deberán:
 - Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual (EPI) adecuados sin coste alguno y formación periódica sobre salud y seguridad,
 - Adoptar medidas para que los trabajadores tengan fácil acceso a aseos limpios, agua potable e instalaciones sanitarias para comer. Las mismas normas se aplicarán a las viviendas y otras instalaciones que puedan proporcionar a sus trabajadores,
 - Mantener un sistema de gestión de la salud y la seguridad, promover la mejora continua de las condiciones de trabajo en el ámbito de la salud y seguridad laboral (procedimientos para prevenir, investigar, gestionar y notificar las condiciones de trabajo inseguras y peligrosas).
- ▶ Por último, todo el personal de nuestros socios comerciales que trabaje en las instalaciones de Valeo estará obligado a cumplir las instrucciones de Valeo en materia de salud y seguridad en dichas instalaciones. Si no están seguros de tales instrucciones o sospechan que una condición no es segura, informarán inmediatamente a su contacto de Valeo.

Libertad de asociación

Los socios comerciales defenderán el derecho de los trabajadores a afiliarse a sindicatos en su propia actividad y en toda su cadena de suministro. La creación de un sindicato o la afiliación al mismo no podrá utilizarse como motivo de discriminación o represalia. Los sindicatos podrán actuar libremente de acuerdo con la legislación local. Todo ello incluye el derecho a la huelga y el derecho a la negociación colectiva. Los socios comerciales no harán uso en ningún caso de la fuerza para interferir en la libertad de asociación.

No a la discriminación, al acoso y a la intimidación

Los trabajadores recibirán un trato justo, digno y respetuoso. Disfrutarán de igualdad de oportunidades en la contratación, formación y promoción gracias a una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo

de discriminación, acoso e intimidación en el lugar de trabajo.

- ▶ Los Socios comerciales se asegurarán de que todas las decisiones de contratación, aumentos salariales, gestión y promoción se adopten exclusivamente en función de los méritos, las cualificaciones y los requisitos relacionados con el puesto.

Las comunidades locales y sus derechos sobre la tierra

Los Colaboradores tendrán en cuenta el bienestar de las comunidades locales y respetarán sus derechos allí donde operen. Respetarán los derechos sobre la tierra de las personas, los pueblos indígenas y las comunidades locales de acuerdo con la legislación local y las normas internacionales, y no llevarán a cabo desalojos ilegales de tierras.

Si desea más información sobre prácticas prohibidas o esperadas, consulte Biblioteca de Ética y Cumplimiento de los socios comerciales - Manual de Derechos Humanos y Sostenibilidad disponible en valeo.com.

3. Cumplimiento de la normativa y la tecnología

Valeo hará cuanto esté a su alcance por proporcionar elevados estándares de calidad y fiabilidad a sus clientes mediante el diseño y fabricación de productos de máxima calidad, a través de tecnologías punteras e innovadoras y cumpliendo las normas y reglamentos aplicables. Creemos que la tecnología, la calidad y el cumplimiento van de la mano.

La cultura de excelencia operativa de Valeo, profundamente arraigada, se fundamenta en los «5 ejes». La metodología de los «5 ejes» engloba una producción, unas normas de calidad y unos programas estrictos. En todas las instalaciones se aplican rigurosos controles de calidad en cada fase del desarrollo y la fabricación de los productos. También se aplican a nuestros socios comerciales.

Seguridad y calidad de los productos

Nos comprometemos a desarrollar y fabricar productos y tecnologías de forma ética y legal. En consecuencia, es voluntad de Valeo contar con Colaboradores que demuestren un enfoque igualmente sólido respecto de los requisitos reglamentarios y de cumplimiento, seguridad y calidad a través de sus propias operaciones y las de sus proveedores.

- ▶ Confiamos en que nuestros socios comerciales:
 - suministren productos, servicios y tecnologías que cumplan en todo momento las normas y requisitos reglamentarios y de seguridad aplicables, así como las especificaciones acordadas por Valeo,
 - apliquen de forma sistemática, coherente y global:
 - mecanismos sólidos y recursos adecuados, incluidos cambios legales supervisión
 - normas, protocolos y controles de calidad,
 - formar regularmente a su personal en consecuencia,
 - alerten rápida y pertinentemente a Valeo de cualquier riesgo real o potencial resultante de cuanto antecede que pueda afectar al desempeño de los socios comerciales y/o a cualquiera de sus productos, servicios y tecnologías entregados o por entregar a Valeo.

Respeto de la normativa medioambiental

Nuestro objetivo es trabajar con socios comerciales que se preocupen por la sostenibilidad y la protección del medioambiente y los ecosistemas, tanto en lo que se refiere a productos y tecnologías como a fabricación, entrega y ventas, y que cumplan la normativa medioambiental.

- ▶ Confiamos en que nuestros socios comerciales, en el marco de sus propias operaciones y cadena de suministro, adopten medidas para mejorar la eficiencia medioambiental, tales como:

- hacer un uso eficiente de la energía y de los recursos naturales,
 - evitar la contaminación, fomentar la conservación de los recursos, proteger la biodiversidad y reciclar,
 - reducir los residuos y las emisiones nocivas, y manipular adecuadamente los materiales peligrosos,
 - evitar y prevenir la contaminación acústica y química, la contaminación de los hábitats y la erosión y degradación del suelo.
- ▶ Asimismo, los socios comerciales harán cuanto esté a su alcance por crear tecnologías más eficientes desde el punto de vista medioambiental para alcanzar los objetivos de sostenibilidad y tecnologías más limpias, en consonancia con los objetivos normativos.

Para saber más sobre el programa de Sostenibilidad de Valeo, consulte valeo.com.

Promoción del suministro responsable de minerales

En consonancia con las normas mundiales vigentes y como miembro de la Iniciativa de Minerales Responsables (RMI, por sus siglas en inglés), Valeo promueve el abastecimiento responsable de minerales en toda su cadena de suministro. Asimismo, contribuimos a que los clientes cumplan las obligaciones que les impone la legislación en materia de minerales conflictivos.

Los minerales de zonas de conflicto, o minerales de conflicto, son ciertos tipos de materias primas (como el estaño, el wolframio, el tantalio y el oro) que proceden de regiones específicas donde se producen violaciones de los derechos humanos y conflictos violentos. Es bien sabido que son origen de guerras y violaciones de los derechos humanos.

Valeo confía en que sus Colaboradores se comprometan con el abastecimiento responsable de todos los minerales y materiales en línea con nuestras políticas sobre minerales conflictivos.

- ▶ Confiamos en que los Colaboradores cooperen y faciliten la información solicitada. Para ello es necesario llevar a cabo una diligencia debida adecuada de conformidad con la Guía de la OCDE sobre la diligencia debida en las cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos o de alto riesgo.

Para más información, consulte <https://www.responsiblemineralsinitiative.org/> y valeo.com - Estrategia de compras.

Control de las importaciones y exportaciones

Valeo se compromete a respetar las leyes y reglamentos que rigen la importación, exportación y reexportación de productos, piezas, componentes, tecnologías, datos técnicos, servicios, etc.

Los controles a la importación y exportación existen para proteger los intereses de seguridad nacional, hacer cumplir las leyes internacionales, defender los derechos humanos, mantener la paz y la seguridad, prevenir conflictos armados y crear consecuencias para el mal comportamiento. Cualquier infracción de estas leyes puede tener graves consecuencias para nuestras operaciones, incluida la interrupción de la actividad empresarial y la pérdida de los privilegios de exportación.

En consecuencia, Valeo tiene que ser plenamente consciente de qué producto, componente o tecnología proporcionado por un Colaborador está sujeto a restricciones y puede tener un impacto en su propia capacidad para importar, exportar o reexportar productos o tecnologías.

- ▶ Valeo exige a sus socios comerciales:
 - cumplir la normativa de control de importaciones y exportaciones,
 - proporcionar información explícita, veraz y precisa sobre el origen, la clasificación de las exportaciones y las restricciones a la exportación relacionadas con los productos/materiales, servicios, software, etc., que suministran a Valeo,
 - obtener licencias de control de exportaciones cuando sea necesario,
 - notificar a Valeo cualquier cambio tan pronto como sea aplicable o cualquier información relevante que pueda impactar o perturbar las actividades de Valeo.

Asimismo, en función del programa o de las instrucciones de control de las exportaciones aplicables, se podrá solicitar a los clientes y distribuidores que confirmen por escrito el uso final y/o el usuario final de los productos o tecnologías Valeo que compran y/o distribuyen.

Sanciones económicas

Del mismo modo, Valeo se compromete a respetar estrictamente las leyes, reglamentos y programas relativos a las sanciones económicas y hará cuanto esté a su alcance por operar con Colaboradores que estén igualmente comprometidos y organizados para respetar las sanciones económicas aplicables.

Las sanciones económicas, que incluyen, a título enunciativo, pero no se limitan a embargos, restricciones comerciales y financieras, son impuestas por gobiernos u otras organizaciones (por ejemplo, las Naciones Unidas, la Unión Europea, Estados Unidos...) y restringen e incluso prohíben a las empresas hacer negocios con determinados países, individuos o entidades.

- ▶ Por lo tanto, para evitar el riesgo de infracciones sancionadoras, los socios comerciales deben, como mínimo:
 - asegurarse de que ningún pedido aceptado de Valeo o realizado con Valeo infrinja ninguna normativa aplicable en materia de sanciones económicas, ya sea en relación con personas, entidades, usuarios finales, ubicaciones, productos o tecnologías,
 - llevar a cabo una diligencia debida y un control adecuados de sus propias partes interesadas (incluidos sus clientes, bancos, empresas de logística, proveedores, etc.),

- no provocar que Valeo infrinja, directa o indirectamente, ningún programa de sanciones aplicable,
- notificar a Valeo sin demora indebida cualquier sospecha de actividad que pueda perturbar o afectar a las operaciones de Valeo.

Para saber más sobre las prácticas prohibidas o esperadas, consulte la Biblioteca de Ética y Cumplimiento de los Colaboradores - Manual de Sanciones Económicas y Control a la Exportación disponible en valeo.com.

Normativa sobre protección de datos

El respeto y garantía de la protección adecuada a la información personal identificable (datos personales) de trabajadores, clientes, proveedores, etc., o confiada por ellos, es una prioridad clave.

Tanto si están relacionados con las operaciones de Valeo como si pertenecen a los productos o tecnologías de Valeo, consideramos que la protección de los datos personales es un asunto muy serio y confiamos en que nuestros Colaboradores se comprometan a ejercer un mismo nivel de protección.

- ▶ Así pues, necesitamos Colaboradores que:
 - cumplan la legislación aplicable en materia de protección de datos personales
 - cumplan las condiciones e instrucciones contractuales de Valeo en materia de protección de datos, incluidas las exigencias de Valeo en materia de tratamiento de datos (respuestas a violaciones de datos, solicitudes de ejercicio de los derechos de los interesados), privacidad por diseño o seguridad por defecto o gestión de reclamaciones,
 - adopten y apliquen medidas de seguridad adecuadas para proteger correctamente los datos personales de Valeo que tratan, a los que acceden o que consultan.

Para saber más sobre las prácticas prohibidas o esperadas, consulte la Biblioteca de Ética y Cumplimiento de los socios comerciales Comerciales - Manual de Confidencialidad y Protección de Datos disponible en valeo.com.

Nuestros Colaboradores pueden ponerse en contacto con el responsable de la protección de datos para cualquier solicitud, pregunta, violación de datos o reclamación en dpo.external@valeo.com.

4. Actuar en el mercado con integridad

La integridad sin concesiones en los intercambios comerciales es nuestro valor fundamental y un pilar importante de nuestra cultura empresarial. Nuestra actuación en el mercado define quiénes somos como empresa. Por ello, desarrollamos nuestra actividad con la máxima integridad y en estricto cumplimiento de la ley. Se trata de garantizar la igualdad de condiciones, el comercio justo y la competencia leal en un mercado libre.

Creemos que la equidad, el respeto mutuo y la integridad entre Colaboradores son los cimientos de nuestro éxito a largo plazo y de unas relaciones mutuamente beneficiosas.

Esperamos y exigimos a todos nuestros Colaboradores que se mantengan asimismo vigilantes y cumplan las normas éticas y legales más estrictas en todo momento. Nuestro Código de Conducta para Colaboradores refleja nuestra determinación por cuanto respecta a actuar de la manera correcta y que nuestros Colaboradores hagan lo mismo.

Defensa de la competencia

La competencia debe basarse en los méritos de los productos, tecnologías y soporte o calidad de los Colaboradores. Con el fin de garantizar una plena competencia, no debe tolerarse ningún tipo de acción ilegal destinada a perjudicar injustamente a los consumidores, expulsar a los competidores del mercado u obligar a los clientes o proveedores a aceptar condiciones comerciales injustas.

- ▶ Exigimos a nuestros Colaboradores que prohíban y eviten de forma activa las prácticas contrarias a la libre competencia, tanto si consisten en intercambios de información inadecuados o a acuerdos ilegales con competidores (particularmente si ofrecen apoyo a Valeo en proyectos: es decir, contratistas, proveedores de servicios, becarios, etc.), como al abuso de posición dominante o a cualquier comportamiento inadecuado que pudiera afectar a la competencia.
- ▶ No deberán actuar en connivencia con sus competidores para formar cárteles, participar en la fijación de precios, el reparto de mercados y la manipulación de licitaciones, ni intercambiar datos comerciales sensibles con un ánimo de restringir la competencia.

Para saber más sobre las prácticas prohibidas o esperadas, consulte la Biblioteca de Ética y Cumplimiento Normativo de los socios comerciales - Manual Antimonopolio disponible en valeo.com.

Lucha contra el soborno y la corrupción

Las interacciones con terceros deben ser inmunes a cualquier tipo de corrupción o soborno. Los empleados y Colaboradores de Valeo tienen prohibido, directa o indirectamente, prometer, ofrecer, solicitar o aceptar cualquier bien de valor a cualquier tercero, incluidos funcionarios y autoridades públicas, clientes, proveedores, con el fin de obtener algún negocio, influir en una relación o asegurar una ventaja injusta o impropia. Asimismo, están prohibidos el tráfico de influencias, los obsequios en metálico o equivalentes, así como los pagos de facilitación u otros

beneficios proporcionados a funcionarios públicos por tareas rutinarias de gobierno.

- ▶ Los Colaboradores deben adherirse y cumplir todas las leyes y reglamentos anticorrupción y antisoborno aplicables, así como el compromiso de Valeo contra el soborno y la corrupción, tal y como se establece en su Código de Ética Empresarial. En particular:
 - Los Colaboradores no pueden ofrecer ni aceptar nada de los empleados de Valeo que no sean meras cortesías comerciales lícitas, nominales y que no sean frecuentes, cuya finalidad sea exclusivamente establecer o mantener relaciones comerciales cordiales;
 - Los Colaboradores no están autorizados, directa ni indirectamente a través de agentes o intermediarios, a ofrecer regalos ni invitaciones o realizar donaciones, o prometer hacerlo, a terceros en nombre de Valeo o por cuenta de Valeo;
 - En particular, no deben entregar ni prometer entregar ningún bien de valor a ninguna persona que tenga influencia real o potencial sobre un responsable de la toma de decisiones, particularmente si dicho responsable es un funcionario del gobierno, aunque no reciban ningún beneficio aparente por ello.
- ▶ Los Colaboradores deben adoptar las medidas adecuadas para prevenir, detectar y disciplinar cualquier práctica de corrupción, directa o indirecta, en el marco de sus operaciones y cadena de suministro. Esto incluirá:
 - un proceso razonable de diligencia debida para prevenir y detectar la corrupción en todos los acuerdos comerciales,
 - La aprobación previa de Valeo a la utilización de agentes o intermediarios por parte de los Colaboradores para apoyar en el cumplimiento de sus obligaciones respecto de Valeo.

Para saber más sobre las prácticas prohibidas o esperadas, consulte la Biblioteca de Ética y Cumplimiento Normativo de los socios comerciales - Manual Antisoborno y Anticorrupción disponible en valeo.com.

Lucha contra el blanqueo de capitales y las actividades delictivas

Esperamos que nuestros Colaboradores prevengan y eviten cualquier actividad que pueda contribuir de forma directa o indirecta a la financiación de grupos armados.

Asimismo, la práctica del blanqueo de capitales es ilegal y suele estar asociada a actividades delictivas y terroristas.

- ▶ Los Colaboradores únicamente deberán intercambiar bienes y servicios por formas de pago aceptables y lícitas, y controlar de cerca los pagos, facturas y otras operaciones para prevenir mejor el blanqueo de capitales y las actividades delictivas.

Evitar conflictos de intereses

Las decisiones u operaciones comerciales que impliquen a una compañía del grupo Valeo no deberán estar en ningún caso bajo la influencia de intereses personales o familiares ni beneficiar personalmente al responsable de la toma de decisiones y, por consiguiente, deberán estar libres de cualquier conflicto de intereses.

A modo de ejemplo, no se permitirá invertir, directa o indirectamente, en un socio comercial que colabore con Valeo, en la sociedad matriz de un proveedor o sus filiales. Del mismo modo, también se prohíbe pedir dinero prestado u obtener cualquier ventaja personal de los socios comerciales.

Como consecuencia,

- ▶ Los Colaboradores no deben aceptar ni animar a ningún empleado de Valeo a realizar ninguna operación que pudiera conllevar una infracción de las presentes normas,
- ▶ En caso de duda sobre un conflicto de intereses real o potencial con Valeo o con cualquiera de sus empleados, los Colaboradores deben comentarlo inmediatamente con su contacto de Valeo o comunicarlo a través del sistema de Denuncias (consulte la sección 5): Eficacia del cumplimiento y mejora continua.

Protección de activos, información confidencial y datos

Valeo se toma muy en serio la confidencialidad y la protección de sus activos (en particular, la propiedad intelectual, los secretos comerciales, los conocimientos técnicos, las patentes y marcas, la información comercial y estratégica no pública...), así como la protección de los datos comerciales. Esto incluye los datos remitidos a Valeo por sus partes interesadas.

Valeo se esfuerza por trabajar con Colaboradores que respeten y se comprometan a respetar las leyes de propiedad intelectual y las leyes de Protección de Datos no personales, particularmente cuando actúan como encargados del tratamiento de datos para Valeo.

Como consecuencia:

- ▶ Los Colaboradores no deben utilizar la propiedad física e intelectual, la información confidencial, los datos, la tecnología patentada, la documentación u otros materiales de Valeo sin autorización por escrito o fuera del ámbito del trabajo realizado para Valeo.
- ▶ Los Colaboradores no están autorizados a escribir ni hablar sobre o en nombre de Valeo, los proyectos de Valeo o los clientes de Valeo de forma pública, tanto en medios de comunicación tradicionales, como en redes sociales o cualquier otro foro público. No se podrá realizar ninguna declaración o comunicación pública que pueda conllevar la divulgación de información confidencial de Valeo, de sus clientes o de otras partes interesadas. Cualquier solicitud o invitación para una entrevista relacionada con Valeo debe dirigirse al personal de comunicación de Valeo.
- ▶ Para evitar el riesgo de que se produzca una divulgación inadecuada de información restringida o controlada y de datos personales a personas no autorizadas, o para evitar el uso indebido de

activos, los Colaboradores deben adoptar medidas preventivas y paliativas, como la formación, las medidas de protección física, electrónica, digital y de ciberseguridad, políticas de informática y auditorías y controles.

Para saber más sobre las prácticas prohibidas o esperadas, consulte la Biblioteca de Ética y Cumplimiento Normativo de los Colaboradores - Manual de Confidencialidad y Protección de Datos disponible en valeo.com.

5. Eficacia del cumplimiento y mejora continua

Cumplir el Código de Conducta para Colaboradores y la normativa aplicable es un requisito continuo para todos nuestros Colaboradores, independientemente de lo que hagan y de dónde lleven a cabo su actividad.

Valeo prioriza la confianza, la estrecha colaboración y el esfuerzo conjunto con sus Colaboradores para alcanzar una ética empresarial impecable y una mayor eficacia en el cumplimiento a través de la transparencia, la prevención y la mejora continua.

- ▶ Por consiguiente, los Colaboradores son responsables de:
 - garantizar que el Código se transmite de forma adecuada, se conoce, se comprende y se respeta en todas sus operaciones y la cadena de suministro (particularmente las de sus empleados, contratistas..., asignados a una actividad, contrato o misión relacionados con Valeo),
 - Crear y mantener una cultura de integridad y cumplimiento normativo en sus organizaciones,
 - Aplicar los programas y medidas necesarios para cumplir el presente Código, tales como
 - formación periódica,
 - evaluaciones proactivas periódicas de los riesgos y supervisión del cumplimiento normativo,
 - un nivel adecuado de controles internos y sistemas de gestión,
 - procesos de diligencia debida y selección de subcontratistas,
 - Rápida mitigación y corrección de los riesgos o violaciones en materia de cumplimiento normativo.
 - consultar a su interlocutor de Valeo o a la Oficina de Ética y Cumplimiento Normativo de Valeo(compliance@valeo.com) en caso de duda sobre la interpretación del presente Código,
 - llegar inmediatamente a ellos en caso de incumplimiento o de problemas que pudieran tener un impacto en Valeo,
 - colaborar con Valeo en la identificación, calificación, mitigación y resolución de los problemas derivados de sus actividades directas o indirectas para Valeo.

Nos reservamos el derecho a llevar a cabo auditorías ad hoc o periódicas de diligencia debida y cumplimiento de las prácticas de nuestros Colaboradores y a compartir planes de mejora según sea necesario. A este respecto, y previa solicitud, exigimos a nuestros Colaboradores que respondan de forma completa, veraz y transparente a las preguntas de Valeo sobre el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Código. Los Colaboradores de Valeo también proporcionarán la documentación pertinente cuando se les solicite.

La infracción del presente Código y de la legislación aplicable, así como el incumplimiento de las medidas preventivas y correctoras exigidas, tendrán graves consecuencias. Valeo no dudará en suspender parcial o totalmente o en cesar a los Colaboradores que no respetaran las normas y exigencias previstas en el presente Código o en caso de que la diligencia debida resulte insatisfactoria o exija la realización del plan de acción correctiva.

Información

Todos somos personalmente responsables de poner de nuestra parte para velar por la integridad. Si los Colaboradores piensan que algo no está bien, NO deben callarse y deben alzar la voz.

Así, Valeo anima a los Colaboradores a levantar la voz y pedir ayuda en caso de cualquier duda sobre cualquier cuestión relacionada con el cumplimiento normativo que afecte a Valeo, particularmente si son testigos de cualquier comportamiento sospechoso o sospechan que una actividad puede infringir el presente Código u otros reglamentos aplicables.

Es igual de importante que se pongan en contacto con su representante de Valeo o con la oficina de Ética y de Cumplimiento Normativo de Valeo (compliance@valeo.com) de forma inmediata. También pueden informar sobre cualquier cuestión que les preocupe a través de la línea directa de información confidencial de Valeo en <https://valeo.whistleblownetwork.net>.

Los Colaboradores pueden comunicar cualquier cuestión que les preocupe, que se tomará en cuenta de forma rápida y, según el caso, se investigará.

Las represalias contra cualquier persona que denuncie un problema de buena fe constituirán una infracción de nuestro Código. Valeo se toma esto muy en serio. Si un Colaborador cree que se han podido producir represalias, deberá informar inmediatamente al Responsable de Ética y Cumplimiento Normativo de Valeo.



U! SPEAK

La prevención y la detección son nuestros mejores medios para evitar el fraude y las prácticas ilegales.



Si es consciente de alguna infracción real o tiene alguna sospecha de

➤ los programas de Ética y Cumplimiento de Valeo **0** ➤ cualquier ley aplicable

➤ Por favor, no espere y use el sistema de denuncias para alertar de manera confidencial y anónima* a la oficina Ética y Cumplimiento de Valeo en: <https://valeo.whistleblownetwork.net/>



*El procedimiento de notificación de una alerta está disponible en el portal de Ética y Cumplimiento de Valeo

ETHICS & COMPLIANCE

<https://sites.google.com/a/valeo.com/ethics-compliance-portal/home>

www.valeo.com

© Copyright 2024 Valeo. All Rights Reserved

